

*DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS
HUMANOS. HITTERS, JUAN CARLOS Y FAPPIANO, ÓSCAR.
(2007/2012)*

5 VOLÚMENES, BUENOS AIRES, EDIAR, TOMO I, VOLS. 1 Y 2, 1344 PP.;
TOMO II, VOLS. 1, 2 Y 3, 2133 PP.*

HUMBERTO NOGUEIRA ALCALÁ**

Hemos tenido el agrado de leer una de las obras más completas en el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que considera tanto los ámbitos sustantivos, como adjetivos de carácter organizacional y procedimental, que sin perjuicio de considerar el conjunto de instituciones y normas que regulan la materia, se centra en sustanciosos tres volúmenes al sistema interamericano de derechos humanos, de autoría de destacados académicos argentinos, teniendo el agrado de conocer de cerca de uno de ellos, el profesor Juan Carlos Hitters, Magistrado de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y destacado profesor de derecho procesal, el cual tiene una obra pionera en materia de derecho procesal constitucional, a quien hemos tenido el gusto de invitarlo y de compartir en diversos seminarios internacionales académicos desarrollados en nuestro país. Del co-autor Óscar Fappiano tenemos referencias de su dedicación académica a la materia y de su integración de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la cual fue su Presidente, lo que le otorga una experiencia vital para el desarrollo de estas materias.

La monumental obra que presentamos al público chileno interesado en la materia, posibilita pasar revista en su Tomo I con sus dos volúmenes y que está dedicado al análisis de los temas generales de derechos humanos, su desarrollo histórico y el impulso otorgado a través de la Carta de Naciones Unidas de 1945; a la misión y

* Trabajo recibido el 7 de marzo y aprobado el 27 de marzo de 2013.

** Abogado. Doctor en Derecho. Profesor Titular de Derecho Constitucional, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad de Talca. Miembro Asociado de la Academia Internacional de Derecho Comparado. Vicepresidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional. Presidente de la Asociación Chilena de Derecho Constitucional. Miembro del Consejo Directivo de la Academia Judicial. nogueira@utalca.cl

tarea desarrollada por la Corte Internacional de Justicia de La Haya con su variada competencia, dentro de la cual se encuentra también la resolución de conflictos limítrofes entre Estados, donde hoy está por resolverse la demanda presentada por el Estado peruano respecto de Chile en materia de frontera marítima y donde eventualmente se verá la demanda boliviana si ella llega a concretarse, acerca de su salida al mar; como al análisis del sistema europeo de derechos humanos con el importante aporte de la Corte Europea de Derechos Humanos a través de su jurisprudencia, con la que dialoga y muchas veces es punto de referencia para la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El Tomo II en sus tres volúmenes se encuentra referido centralmente al sistema regional americano de protección de los derechos humanos que tiene como bases centrales la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos que posibilitan el desarrollo de un *corpus iuris* interamericano, que constituye la base de actuación de sus dos órganos de aplicación, como son la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el órgano jurisdiccional vinculante para los Estados Partes que es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sus potestades consultivas y jurisdiccionales, como asimismo de intérprete auténtico y final del *corpus iuris* interamericano. El primer volumen de este segundo tomo examina con profundidad académica y profusión de información los antecedentes del sistema americano de derechos humanos y de la Convención Americana de Derechos Humanos, los distintos proyectos sobre esta última y las observaciones formuladas a ellos, la concreción de la Convención, su estructura y características y un análisis comparativo con la Convención Europea, constatando sus similitudes y diferencias, para luego considerar los signatarios de ella, las reservas formuladas por algunos países, pasando finalmente al análisis pormenorizado del sentido y alcance de las obligaciones generales de respeto y garantía de los derechos asegurados por la Convención para los Estados Partes, como asimismo la obligación general de adecuar el ordenamiento jurídico interno a las obligaciones convencionales, considerando la jurisprudencia emanada de la Corte Interamericana sobre la materia. Los autores realizan un serio análisis de la gestación del *control de convencionalidad* que la Corte Interamericana solicita a los operadores jurídicos nacionales que realicen, en cuanto primeros aplicadores del *corpus iuris* interamericano, considerando las primeras aproximaciones al mismo en votos concurrentes de jueces de la Corte Interamericana, hasta su consagración oficial por la Corte Interamericana en el caso *Almonacid vs. Chile* en 2006, con las precisiones y desarrollos realizados hasta el término de la primera década de este siglo XXI. La última parte de este primer

volumen del tomo II analiza el enfoque general de los derechos asegurados y los principios de interpretación de ellos, para luego pasar revista a los derechos a la vida, a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales, a las garantías judiciales y al debido proceso, con lo cual concluye este sustancioso volumen, donde cada derecho es analizado a la luz de la jurisprudencia de la Corte y de casos nacionales, junto a interesantes consideraciones doctrinales.

El segundo volumen del segundo tomo continúa el análisis de derechos específicos convencionales como son el derecho a la indemnización por error judicial, la protección de la honra y privacidad, el derecho de reunión y libre asociación y un profundo y sistemático análisis de los derechos del niño al cual se dedican varios capítulos para su análisis desde el ángulo de los diversos derechos de los mismos, considerando los demás instrumentos internacionales protectores y garantizadores de la niñez, tomando asimismo los ángulos de discriminación y violencia contra la mujer. El volumen concluye con la consideración de los derechos políticos y los derechos económicos y sociales y la jurisprudencia de la Comisión y la Corte Interamericana sobre la materia.

El tercer volumen del tomo II se centra en los antecedentes, organización, composición, estatuto jurídico, funciones y atribuciones tanto de la Comisión como de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pasando revista asimismo a los procedimientos ante ambas instancias y la dictación de las resoluciones con las que termina cada procedimiento. En el ámbito de la Corte Interamericana se analiza con detalle tanto la competencia consultiva como la jurisdiccional contenciosa de casos específicos, las obligaciones que genera la sentencia para los Estados Partes, como asimismo, el sistema de supervigilancia que mantiene la Corte hasta el cumplimiento total de la sentencia por parte del Estado Parte responsable de la infracción de los derechos humanos.

La obra desarrollada por Hitters y Fappiano, constituye una obra señera en el ámbito de los derechos humanos en esta alborada del siglo XXI, su indudable calidad, profundidad y riqueza de fuentes, como asimismo, el uso sistemático de la jurisprudencia pertinente, la constituyen en una obra de estudio y consulta indispensable para todos aquellos que deseen estar al día en la materia, la que cada vez más se constituye en nuestra América Latina en un complemento indispensable de un derecho constitucional, donde ya puede hablarse de un derecho de los derechos humanos o fundamentales de doble fuente, la fuente constitucional y la fuente internacional, considerando en esta última no sólo el derecho convencional, sino también los principios de *ius cogens* y el derecho consuetudinario. Es indudable la toma de conciencia de que el derecho internacional de los derechos

humanos enriquece el derecho nacional en aquellos atributos y garantías de los derechos como estándar mínimo que los Estados nacionales no han alcanzado, incorporando esos “plus” al derecho interno, en aplicación de los principios de progresividad y favor persona contenidos en el artículo 29 de la Convención Americana y en diversos otros tratados de derechos humanos, que posibilitan hablar de un *bloque constitucional de derechos*, sin perjuicio que cada vez más se hace presente también un *bloque constitucional normativo* por la incorporación a la Constitución directamente de los tratados de derechos humanos, como puede constatarse en cada vez mayor cantidad de países de América Latina, de lo cual son una muestra solamente las recientes Constituciones y reformas constitucionales de Brasil 2004, Ecuador 2008, Bolivia de 2009, República Dominicana 2010 y México 2011.

Santiago de Chile, marzo de 2013.